



DI-DGOPC:034 2021

Buenos Aires, 18 NOV. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC: 20/2021 - Contratación Directa por Exclusividad N° 22/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado tramita la contratación del servicio de suscripción con las firmas "1816 S.A.S" y "COYZEL S.A.S", respectivamente, destacándose a fs. 1 la exclusividad de sus producciones en orden a la apoyatura técnico/profesional que la OPC brinda a los Señores Legisladores del H. Congreso a los fines de la labor parlamentaria en materia económica y presupuestaria.

Que, a fs. 2 se acompaña la propuesta económica de "1816 SAS" (cuit 30-71571934-3) quien cotiza el servicio de suscripción de Informes sobre Economía y Mercado (diario/semanal/mensual/especial/fiscal) + Asistencia en línea + Solicitud de series/datos económicos/proyecciones, por la suma mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 104.200) IVA incluido.

Que, el monto total semestral de la contratación de "1816 S.A.S" asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 625.200).

Que, obran las constancias de inscripción e inexistencia de deudas ante la AFIP y el comprobante de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, correspondientes a la empresa (fs. 3/5).

Que, a fs. 6/8 luce agregada la propuesta económica de "COYZEL S.A.S" (cuit 30-71654143-2), quien cotiza el servicio de suscripción de Consultoría Comercial Integral por un costo mensual de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 78.200) IVA incluido, para el periodo Diciembre 2021 a Junio 2022 y de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 93.840) IVA incluido, para el periodo Julio - Diciembre 2022.

Que, el monto total anual de la contratación de COYZEL S.A.S asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 1.032.240) IVA incluido.

U



Que, obran incorporadas las respectivas constancias de inscripción e inexistencia de deudas ante la AFIP y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, de la firma mencionada (fs. 9/11).

Que, por todo concepto, la presente contratación irrogará la suma final de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVS (\$1.657.440,00), a cuyo fin se practicó la afectación presupuestaria preventiva a fs. 12.

Que a fs. 13 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente en una Contratación Directa conf. Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 conf. Anexo I, ítem D) - Proceso de Compra por Exclusividad. Asimismo, aconsejó se adjudique la misma a "1816 SAS" por el término de seis (6) meses desde el 16 de Diciembre 2021 hasta el 15 de Junio 2022 y a "COYZEL SAS" por el término de doce (12) meses desde el 01 de Diciembre 2021 hasta el 30 de Noviembre 2022.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia a fs. 14.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 22/2021 que tramita por expediente EXP-OPC N° 20/2021, para el servicio de suscripción de productos en materia económica y presupuestaria, ofrecidos por las firmas "1816 S.A.S" (cuit 30-71571934-3) y "COYZEL S.A.S (cuit 30-71654143-2), respectivamente.

ll
ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma "1816 SAS" su oferta presentada para el servicio de suscripción de "Informes sobre Economía y Mercado (diario/semanal/mensual/especial/fiscal) + Asistencia en línea + Solicitud de series/datos económicos/proyecciones" conforme lo detallado en su propuesta económica, por la suma mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 104.200) IVA incluido, por el término de seis (6) meses desde el 16 de Diciembre 2021 hasta el 15 de Junio 2022, ascendiendo el costo total semestral de la contratación a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 625.200,00).



ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma "COYZEL SAS" su oferta presentada para el servicio de suscripción de "Consultoría Comercial Integral" conforme lo detallado en su propuesta económica, por un plazo de doce (12) meses, a razón de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 78.200) mensuales, para el periodo del 01 de Diciembre 2021 al 31 de Mayo 2022; y de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 93.840) mensuales, para el periodo del 01 de junio al 30 de Noviembre 2022. El costo total anual de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVS (\$ 1.032.240,00).

ARTÍCULO 4°.- La presente contratación irrogará la suma final de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVS (\$1.657.440,00) por todos los conceptos abonados.

ARTÍCULO 5°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 034 2021